	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN</b>  <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**DECRETO No 069**  
(MARZO 22 DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE CONCEJALES MUNICIPIO DE SONSÓN**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

**CONSIDERANDO:**


1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I] incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 01 del 23 de ABRIL de 2.024 "adóptese el plan de desarrollo del Municipio de Sonsón Antioquia para el periodo 2024-2024 "JUNTOS SUPERANDO RETOS". Si durante la vigencia del plan de desarrollo se crean necesidades, afectaciones u oportunidades que sean determinantes para el desarrollo del Municipio, el alcalde podrá presentar ante el honorable concejo Municipal los ajustes correspondientes en la estructura del plan desarrollo, el plan plurianual de inversiones y respectivo presupuesto, para hacerlos coherentes de acuerdo a lo que determina la ley
4. Que se hace necesario trasladar recursos al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2024, con el fin de atender las necesidades y las solicitudes de la administración municipal y del concejo Municipal.
5. Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)

Código postal: 054820

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
7. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.024, por la suma VEINTE MILLONES M.L (\$20.000.000) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:


CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.010.02	TRANSPORTE CONCEJALES	1.2.1.0.00.001	\$20,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$20,000,000.00</b>



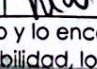
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar una reduccion en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.024, por la suma VEINTE MILLONES M.L (\$20.000.000) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.010.01	VIÁTICOS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2.1.0.00.001	\$20,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$20,000,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo		29-02-2024
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona		29-02-2024
Aprobó:	Jurídica		29-02-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)

Código postal: 054820